



SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE GRADOS Y
TÍTULOS DE LA ESCUELA DE
POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE
NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 002-
REGLAMENTO DE
GRADOS Y
TÍTULOS-2019

Versión: 2

Fecha: 24/06/2019

**ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX
REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS**

Código del documento: REG: 002-REGLAMENTO DE GRADOS
Y TÍTULOS-2019

Revisión Fecha: 17/06/2019	Aprobación Fecha: 24/06/2019
 DIRECTOR ACADÉMICO	12 4 JUN 2019 Resolución de Consejo Directivo Nro. 007-2019-SFX-AREQUIPA 



SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE GRADOS Y
TÍTULOS DE LA ESCUELA DE
POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE
NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 002-
REGLAMENTO DE
GRADOS Y
TÍTULOS-2019

Versión: 2

Fecha: 24/06/2019

HISTORIAL DE VERSIONES

Versión	Descripción y motivo del cambio	Modificado por	Fecha
01	Versión inicial	Dirección Académica	26/11/2018





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE GRADOS Y
TÍTULOS DE LA ESCUELA DE
POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE
NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 002-
REGLAMENTO DE
GRADOS Y
TÍTULOS-2019

Versión: 2

Fecha: 24/06/2019

ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER

ESCUELA DE NEGOCIOS SFX

REGLAMENTO DE GRADOS ACADÉMICOS

INDICE

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES.
CAPITULO II: DE LA CONDICIÓN DE EGRESADO DE LOS PROGRAMAS DE
MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA ESCUELA DE POSTGRADO SAN
FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX
CAPITULO III: DE LA TESIS DE GRADO
CAPITULO IV: DE LA SUSTENTACIÓN Y CALIFICACIÓN
CAPITULO V: DEL DIPLOMA DE GRADO
CAPITULO VI: DIPLOMA DE GRADOS ACADÉMICOS
CAPITULO V: DISPOSICIONES FINALES

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. FINALIDAD:

El presente Reglamento tiene por finalidad definir los criterios y regular el procedimiento que sigue de la Escuela de Postgrado San Francisco Xavier SFX, para otorgar y registrar los grados académicos.

Artículo 2. BASE LEGAL:

El presente reglamento se basa en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Escuela, los Reglamentos de **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO**





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE GRADOS Y
TÍTULOS DE LA ESCUELA DE
POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE
NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 002-
REGLAMENTO DE
GRADOS Y
TÍTULOS-2019

Versión: 2

Fecha: 24/06/2019

XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX, como son el General y de Estudios respectivamente.

Artículo 3. DE LOS GRADOS DE MAESTRO Y DOCTOR:

Los grados académicos de Maestro y Doctor, es otorgado por la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**, a nombre de la Nación, previa aprobación del Plan de Estudios correspondientes y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento y las disposiciones específicas que se dicten para tal fin.

Artículo 4. DE LA RESPONSABILIDAD DE LA ESCUELA:

Corresponde al Director Académico de la Escuela de Postgrado, al Comité de Admisión y al Secretario General, la responsabilidad de implementar y ejecutar adecuadamente el presente Reglamento.

CAPÍTULO II

**DE LA CONDICIÓN DE EGRESADO DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA
Y DOCTORADO DE LA ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**

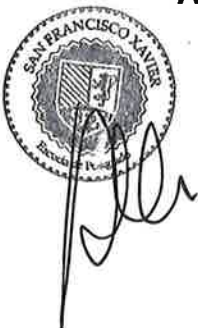
Artículo 5. DE LA CONDICIÓN DE EGRESADO:

Se considera egresados a los estudiantes de las maestrías y doctorados de la Escuela, que hayan concluido satisfactoriamente las asignaturas del plan de estudios.

- a) Haber aprobado al menos cuarenta y ocho (48) créditos de los sesenta (60) créditos que consta la Maestría.
- b) Haber cumplido con todos los requisitos administrativos establecidos por la Escuela.

Artículo 6. DE LA CONSTANCIA DE EGRESADO:

- a) El estudiante que cumpla con los requisitos señalados en el artículo precedente recibirá la Constancia de Egresado de los programas correspondientes. La constancia no es equivalente a la obtención del Grado respectivo.





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE GRADOS Y
TÍTULOS DE LA ESCUELA DE
POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE
NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 002-
REGLAMENTO DE
GRADOS Y
TÍTULOS-2019

Versión: 2

Fecha: 24/06/2019

- b) La Constancia de Egresado la emite la Dirección Académica, a solicitud del interesado.
- c) La Constancia de Egresado de los programas será firmada por el Director Académico y refrendada por el Secretario General.

Artículo 7. PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO DE LOS PROGRAMAS SE REQUIERE:

- a) Tener el grado académico de Bachiller (en el caso de las carreras que solo se otorga Título Profesional, su equivalente, de acuerdo al su país de origen y apostillado conforme al Convenio de La Haya).
- b) Acreditar, mediante certificado original haber concluido satisfactoriamente el plan de estudios de los programas respectivos, emitido por la Dirección Académica.
- c) Constancia de acreditación de conocimiento de un idioma extranjero a nivel intermedio de un centro o instituto de idiomas reconocido o de una universidad licenciada.
- d) Informe de conformidad del asesor del plan de tesis.
- e) Borradores de tesis en tres ejemplares.
- f) Constancia de no adeudo de bienes u obligaciones a la institución otorgada por el área de Administración.
- g) Abonar los derechos según tasa establecida en el TUPA.

Artículo 8. PARA SUSTENTAR EL GRADO DE DOCTOR SE REQUIERE:

- a) Tener el grado académico de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- b) Acreditar, mediante certificado original haber concluido satisfactoriamente el plan de estudios de los programas respectivos, emitido por la Dirección Académica.
- c) Constancia de acreditación de conocimiento de dos idiomas extranjeros a nivel intermedio emitido por un centro o instituto de idiomas reconocido o de una universidad licenciada.
- d) Informe de conformidad firmado por los asesores del asesor del borrador de tesis.





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE GRADOS Y
TÍTULOS DE LA ESCUELA DE
POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE
NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 002-
REGLAMENTO DE
GRADOS Y
TÍTULOS-2019

Versión: 2

Fecha: 24/06/2019

- e) Cinco ejemplares del borrador de tesis.
- f) Constancia de no adeudo de bienes u obligaciones a la institución
otorgada por el área de Administración.
- g) Abonar los derechos según tasa establecida en el TUPA.

**CAPÍTULO III
DE LA TESIS DE GRADO**

Artículo 9. DE LOS PROTOCOLOS Y FORMATOS.

Con el propósito de cuidar la adecuada aplicación del diseño de la investigación científica a las diferentes maestrías y doctorados, tanto el plan de tesis, como la tesis propiamente dicha se ajustarán a los protocolos y formatos aprobados por la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**. (Anexo N°1)

Artículo 10. DE LA NATURALEZA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE MAESTRÍA:

La Tesis de Maestría es un trabajo de investigación personal o bipersonal, original, crítico e innovador, que constituya un aporte científico a la especialidad y/o contribuye a la solución de los problemas de la realidad regional o nacional.

Artículo 11. DE LA NATURALEZA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE DOCTOR:

La Tesis de Doctorado es un trabajo de investigación personal, original, crítico e innovador, de alto nivel, que constituya un aporte científico a la especialidad y/o contribuya a la solución de los problemas de la realidad regional o nacional.

Artículo 12. DE LA FORMULACIÓN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

El Plan o Proyecto de Tesis de Maestría o Doctorado debe formularse en el curso de Seminario de Tesis I y II, bajo el asesoramiento del docente de las cátedras en mención.





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE GRADOS Y
TÍTULOS DE LA ESCUELA DE
POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE
NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 002-
REGLAMENTO DE
GRADOS Y
TÍTULOS-2019

Versión: 2

Fecha: 24/06/2019

Artículo 13. DEL PLAN DE TESIS.

El Plan de Tesis deberá ser revisado por el Asesor de Tesis quien emitirá un informe favorable, el mismo que deberá ser aprobado por el coordinador de programa y a falta de este por el Director Académico de la Escuela, e inscrito en el registro correspondiente; en un plazo no mayor de 15 días.

Para el dictamen del plan se deberá considerar la novedad u originalidad de la tesis, el rigor académico con que se ha hecho el proyecto, su consistencia epistemológica y metodológica; así como el aporte que puede resultar de la investigación para la solución de los problemas de la especialidad o de la realidad económica, social, política o cultural de la región o del país.

Artículo 14. DEL DESARROLLO DE LA TESIS.

El trabajo de investigación se realizará, en plazo no mayor de un año, bajo responsabilidad de los graduandos, con el apoyo académico permanente de la Escuela de Postgrado SFX y en particular de la orientación del Asesor de Tesis.

Artículo 15. DEL BORRADOR DE TESIS:

Concluido el trabajo de investigación, el Asesor de Tesis deberá emitir un dictamen sobre el borrador de la tesis; previa verificación de plagio y originalidad del documento de tesis. Si éste es favorable, el graduando de maestría o doctorado podrá presentar su expediente de graduación, adjuntando una declaración jurada de autenticidad.

**CAPÍTULO IV
DE LA SUSTENTACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Artículo 16. DE LOS MIEMBROS DEL JURADO DE MAESTRÍA:

El Jurado Evaluador de la tesis de Maestría estará integrado por tres (03) docentes de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**, designados por el Coordinador de Programa, o el Director Académico, que ostenten los grados académicos de Maestro o Doctor, uno de los cuales será el Asesor de Tesis.





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE GRADOS Y
TÍTULOS DE LA ESCUELA DE
POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE
NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 002-
REGLAMENTO DE
GRADOS Y
TÍTULOS-2019

Versión: 2

Fecha: 24/06/2019

Los miembros del jurado deben ser, preferentemente, profesores de la especialidad del graduando. El Presidente del Jurado será el profesor de mayor categoría y a falta de este, el más antiguo en la categoría y en la docencia en la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**. Actuará como Secretario el docente de menor categoría y/o antigüedad.

Si integra el Jurado alguna autoridad de la Escuela, ésta lo Presidirá.

Artículo 17. DE LOS MIEMBROS DEL JURADO DE DOCTORADO:

El Jurado Evaluador de la Tesis de Doctorado estará integrado por cinco (05) docentes de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**, designados por el Director de la Escuela, que posean el grado académico de Doctor, uno de los cuales será el Asesor de Tesis. Excepcionalmente, a propuesta del Director, el Consejo Académico de la Escuela puede designar como miembros del Jurado a profesores pertenecientes a otras universidades o escuelas de postgrado del país.

El Presidente del Jurado será el profesor de mayor categoría y a igualdad de ésta el más antiguo en la categoría y en la docencia en la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**. Actuará como Secretario el docente de menor categoría y/o antigüedad.

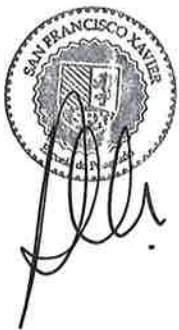
Si integra el Jurado alguna autoridad de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**, ésta lo Presidirá, siempre que ostente el grado de Doctor.

Artículo 18. RESPONSABILIDADES DE LOS JURADOS DE GRADO:

Es responsabilidad de los Jurados leer y analizar de manera exhaustiva el documento de tesis, verificar la rigurosidad académica de la investigación; formular observaciones, preguntas y objeciones pertinentes, que ayuden a determinar la calidad de la propuesta de tesis.

Levantada las recomendaciones y observaciones realizadas por los miembros del jurado se deberán suscribir el formato de aprobación de borrador de tesis.

Artículo 19. DE LA FECHA DE SUSTENTACIÓN:





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE GRADOS Y
TÍTULOS DE LA ESCUELA DE
POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE
NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 002-
REGLAMENTO DE
GRADOS Y
TÍTULOS-2019

Versión: 2

Fecha: 24/06/2019

El Coordinador Programa o el Director de la Escuela de Postgrado SFX, según el caso, coordinará con los miembros del Jurado la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la sustentación y defensa de la tesis de grado; el mismo que será publicado.

Artículo 20. DEL ACTO DE SUSTENTACIÓN:

La sustentación de la tesis, de Maestría o Doctorado se hace en acto público y en el local de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**. La asistencia de los miembros del Jurado al acto de graduación es obligatoria y ningún miembro puede abandonar el recinto hasta la culminación. Los casos excepcionales serán resueltos por el Director de la Escuela.

Artículo 21. DE LAS CALIFICACIONES:

La evaluación y de la sustentación de la tesis, se hace con las siguientes calificaciones:

- a) Aprobado por **Mayoría**, cuando uno de los miembros del jurado desaprobe.
- b) Aprobado por **Unanimidad** con el calificativo de **Bueno**: un aceptable trabajo de investigación y sustentación, con nota vigesimal de 13 a 14 puntos.
- c) Aprobado por **Unanimidad**, con el calificativo de **Cum Laude**: una tesis y sustentación muy buenas, con notas vigesimal de 15 a 16 puntos.
- d) Aprobado por **Unanimidad**, con el calificativo de **Magna Cum Laude**: una investigación, tesis y sustentación excelentes, con nota vigesimal de 17 a 18 puntos.
- e) Aprobado por **Unanimidad**, con el calificativo de **Suma Cum Laude**: una investigación, tesis y sustentación sobresalientes, con nota vigesimal de 19 a 20 puntos; con recomendación para la publicación de la tesis por parte de la Escuela.

Artículo 22. DEL ACTA DE SUSTENTACIÓN DE GRADO:

Concluido el acto de graduación, el Jurado deberá llenar y suscribir el Acta correspondiente, en el Libro de Grados de Maestría o Doctorado, por duplicado.

Artículo 23. SUSTENTACIÓN NO SATISFATORIA:





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE GRADOS Y
TÍTULOS DE LA ESCUELA DE
POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE
NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 002-
REGLAMENTO DE
GRADOS Y
TÍTULOS-2019

Versión: 2

Fecha: 24/06/2019

En el caso de que el graduando o graduandos presenten una sustentación y defensa no satisfactoria, podrán presentarse en una segunda oportunidad, dentro de un plazo máximo de tres meses por única vez.

**CAPÍTULO V
DEL DIPLOMA DE GRADOS ACADÉMICOS**

Artículo. 24. DEL DIPLOMA DEL GRADO ACADÉMICO:

a) Terminado los actos académicos, el expediente del grado se remite a la Dirección Académica, donde se enviará a la Secretaría General la que se encarga de presentar los casos expeditos al Consejo Directivo.

d) El Consejo Directivo aprueba el grado de Maestro o Doctor de los

graduandos, presentado por la Secretaría General. El Director Académico emite la resolución correspondiente.

c) El Diploma deberá estar conforme al reglamento del registro nacional de grados y títulos, promulgado por la SUNEDU mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD - N° 038-2016-SUNEDU/CD - N° 010-2017-SUNEDU/CD y la Resolución Directoral N°0092017/SUNEDU-02-15.

d) El Director Académico de la **ESCUELA DE POSTRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX** valida el Diploma del Grado Académico de Maestro o Doctor, de acuerdo con la Ley Universitaria – Ley N°30220. El Secretario General, suscribirá los diplomas en la parte posterior, certificando la autenticidad del documento, en su condición de fedatario.

e) La Escuela de Postgrado concluye el proceso de otorgamiento de grado de Maestro o Doctor, mediante la expedición del diploma. El graduado





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE GRADOS Y
TÍTULOS DE LA ESCUELA DE
POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE
NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 002-
REGLAMENTO DE
GRADOS Y
TÍTULOS-2019

Versión: 2

Fecha: 24/06/2019

podrá verificar su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.

Artículo. 25. DE LA IMPRESIÓN DEL DIPLOMA DEL GRADO ACADÉMICO:

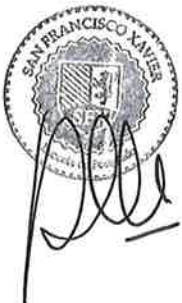
- a) La impresión de los diplomas es responsabilidad de la Oficina Coordinación Académica,
- b) La primera impresión del Diploma del Grado de Maestro no representa costo para el graduado.

Artículo. 26 DEL RECONOCIMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO:

- a) Para el reconocimiento correspondiente del Grado Académico de Maestro o Doctor, la **ESCUELA DE POSTRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**, deberá solicitar a la SUNEDU la inscripción del diploma en el Registro Nacional de Grados y Títulos.
- b) El Secretario General de la Escuela es el responsable del proceso de reconocimiento de los grados emitidos. Al respecto, deberá cumplir las
- c) siguientes funciones:
 - i. Mantener actualizar el Padrón de Grados Académicos de la Escuela.
 - ii. Solicitar ante la SUNEDU la inscripción de los grados correspondientes, en el Registro Nacional de Grados y Títulos, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de su expedición, de acuerdo a la normativa vigente.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Aprobada la sustentación de la tesis, tanto de Maestrías como de Doctorados, los graduados deberán entregar a la Escuela tres ejemplares de tesis debidamente corregidos y empastados, con el archivo digital del mismo, según las especificaciones técnicas que señale la **ESCUELA DE POSTRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**.





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE GRADOS Y
TÍTULOS DE LA ESCUELA DE
POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE
NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 002-
REGLAMENTO DE
GRADOS Y
TÍTULOS-2019

Versión: 2

Fecha: 24/06/2019

Segunda: Las ceremonias de Colación para la entrega de los Diplomas de Maestro o Doctor se harán en acto público, en fecha y hora señaladas por el Director.

Tercera: Los asuntos no previstos en el Presente Reglamento, serán resueltos por el Director Académico y el Consejo Directivo de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX** de ser el caso, en concordancia con el Estatuto y el Reglamento de la misma.

Arequipa, 24 de Junio de 2019.

ALEJANDRO RODRÍGUEZ VARGAS
DIRECTOR ACADÉMICO



**ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**